



PLAN DE TRABAJO

ALCALDÍA LIMÓN INDANZA



ANTONIO CASTILLO ORELLANA

CANDIDATO A LA ALCALDÍA

#JusticiaSocialConLibertad



Contenido

1. Presentación.....	3
2. Marco Legal	3
3. Reseña Histórica de Limón Indanza	7
4. Datos Generales del Territorio	8
4.1. Ubicación y límites.....	9
4.2. Extensión	9
4.3. Población:.....	10
4.4. División Política	11
5. Objetivos	11
5.1. OBJETIVO GENERAL	11
5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	12
6. DIAGNOSTICO.....	13
6.1. EJE ECONOMICO-PRODUCTIVO	17
6.2. EJE SEGURIDAD INTEGRAL	17
6.3. EJE AMBIENTAL	17
6.4. EJE ENERGÍA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD	18
7. PROPUESTA DE PLAN PLURIANUAL	18
7.1. Visión del Plan de Trabajo	18
7.2. Matriz plurianual	19
8. MEANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	¡Error! Marcador no definido.
9. DECLARACIÓN	¡Error! Marcador no definido.

PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo es un instrumento de aplicación obligatoria desde en el momento en que la autoridad es electa. Por lo tanto, la decisión ciudadana respecto de cual propuesta responde mejor a las necesidades locales es un primer momento de la gestión participativa, es el punto de partida de la relación entre las autoridades electas y la ciudadanía para la definición de la política pública local.

Este plan de trabajo está enfocado al mejoramiento de calidad de vida de los ciudadanos sin discriminación alguna propiciando una convivencia armónica entre el territorio, la población, recursos naturales y actividades productivas, tomando en cuenta el marco legal vigente, considerando un diagnóstico de necesidades, en diferentes áreas, y en función de esas necesidades se ha desarrollado el siguiente plan de trabajo, considerando siempre el interés colectivo de la población.

1. Presentación.

Somos Izquierda Democrática que pretendemos un cambio en la gestión pública, hacer una administración eficiente, que fomente el desarrollo integral del cantón Limón Indanza, brindando un servicio público eficiente a la comunidad enmarcado en valores éticos y morales, principios y normativas, para mejorar las condiciones de vida de los limonenses donde prime la **JUSTICIA SOCIAL CON LIBERTAD**.

La colectividad limonense se merece la facultad de elegir libremente a nuestros gobernantes, conjuntamente con nuestro equipo de trabajo pretendemos un cambio, sin sacrificar el derecho a la libertad.

2. Marco Legal

Constitución de la República del Ecuador.

Art. Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: Numeral 1. Elegir y ser elegidos.

Art. 108.- Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias. Su organización,

estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias.

Art. 109.- Los partidos políticos serán de carácter nacional, se registrarán por sus principios y estatutos, propondrán un programa de gobierno y mantendrán el registro de sus afiliados. Los movimientos políticos podrán corresponder a cualquier nivel de gobierno o a la circunscripción del exterior. La ley establecerá los requisitos y condiciones de organización, permanencia y accionar democrático de los movimientos políticos, así como los incentivos para que conformen alianzas.

Los partidos políticos deberán presentar su declaración de principios ideológicos, programa de gobierno que establezca las acciones básicas que se proponen realizar, estatuto, símbolos, siglas, emblemas, distintivos, nómina de la directiva. Los partidos deberán contar con una organización nacional, que comprenderá al menos al cincuenta por ciento de las provincias del país, dos de las cuales deberán corresponder a las tres de mayor población. El registro de afiliados no podrá ser menor al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral.

Los movimientos políticos deberán presentar una declaración de principios, programa de gobierno, símbolos, siglas, emblemas, distintivos y registro de adherentes o simpatizantes, en número no inferior al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral.

Art. 217.- La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía.

Art. 260.- El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. **Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.**
2. **Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.**
3. **Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.**

4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
13. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

Código de la Democracia:

Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos; y
3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana,

El artículo 92, las autoridades una vez electas, están en la obligación de rendir cuentas sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral.
2. Plan estratégico, programas, proyectos y planes operativos anuales.
3. Presupuesto general y presupuesto participativo.
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas;
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 25.- Las electoras y electores podrán revocar democráticamente el mandato a las autoridades de elección popular por incumplimiento de su plan de trabajo, de las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y las demás funciones y obligaciones establecidas en la Constitución de la República.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).-

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado

Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán Las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras; m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 126.- Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.

Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas

Art. 199.- Los electores podrán revocar el mandato a las autoridades de elección popular. La solicitud de revocatoria del mandato podrá presentarse una vez cumplido el primero y antes del último año del período para el que fue electa la autoridad cuestionada. La solicitud y el proceso de revocatoria del mandato deberán cumplir con lo previsto en la ley que regula la participación ciudadana.

3. Reseña Histórica de Limón Indanza

Cuenta la Leyenda que en el cantón Limón Indanza, llamado "Limón", cuyo histórico nombre tiene la versión de que "*El jíbaro Sharupi*", viéndose vencido por sus enemigos se retira a estas bellas tierra, fijando su morada en las faldas de "El Cruzado", después de una larga vida llena de paz, amor y tranquilidad muere a una edad muy avanzada dejando como único heredero de bastas tierras a su hijo.

Cerca de su choza entre árboles de chonta y plátanos, se erguía una planta de limón,

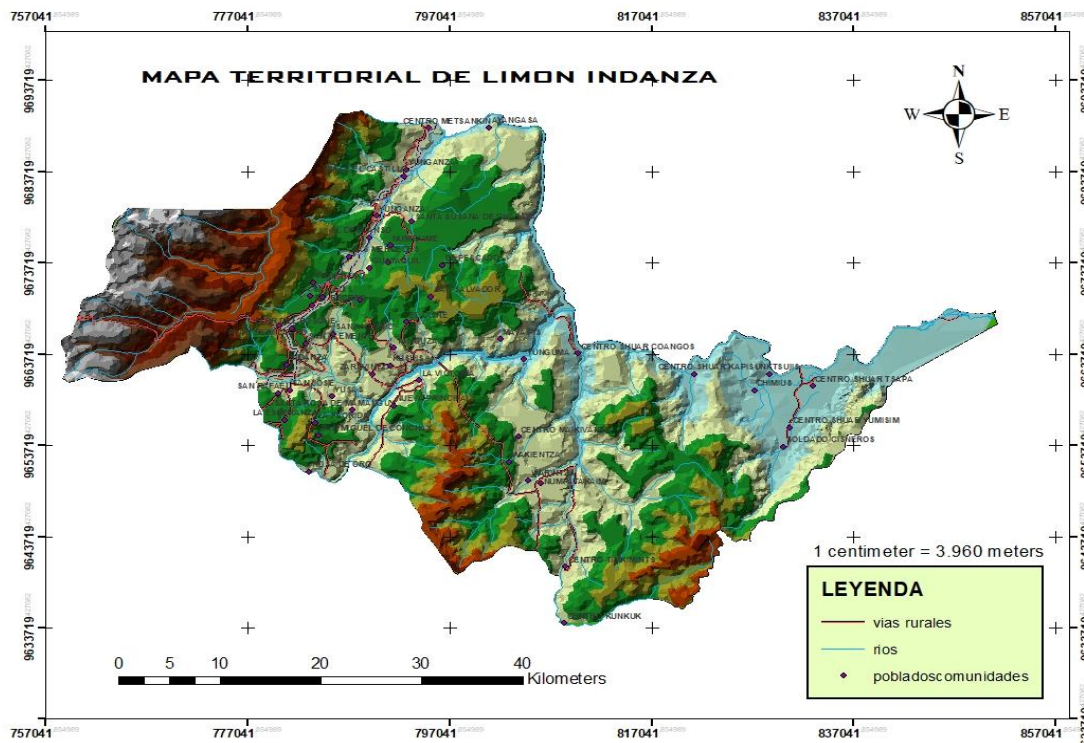
que parece haber existido aun antes de la llegada de **Sharupi**, no se sabe el origen de esta planta, se cree que su semilla fue transportada por el viento o por una ave gigante que pasaba por esta región; de todas maneras el mentado árbol brindaba sus jugosos frutos para mitigar la sed de los primeros mineros que atraídos por el precioso metal, el oro, cruzaban desde su origen la cordillera de los andes y se dirigían a los ríos Zamora y Yunganza.

En el mes de junio de 1951, durante la presidencia de Galo Plaza, se firma el decreto de cantonización del nuevo cantón de Limón Indanza, con su cabecera cantonal la parroquia de General Leonidas Plaza, compuesto además de otras tres parroquias: Indanza; y las nuevas parroquias creadas en el mismo decreto, San Antonio y Santa Susana de Chiviaza.

4. Datos Generales del Territorio

Se encuentra establecida a una altitud de entre 1.014 a 1.400 metros sobre el nivel del mar, aunque su cabecera cantonal se encuentra situada a una altitud de 1100 metros, su clima es templado y húmedo, manteniendo una temperatura promedio de 18 a 22 grados centígrados.

Ilustración 1. Mapa de Limón Indanza



ELABORACIÓN: EQUIPO DE TRABAJO ID 2022

4.1. Ubicación y límites

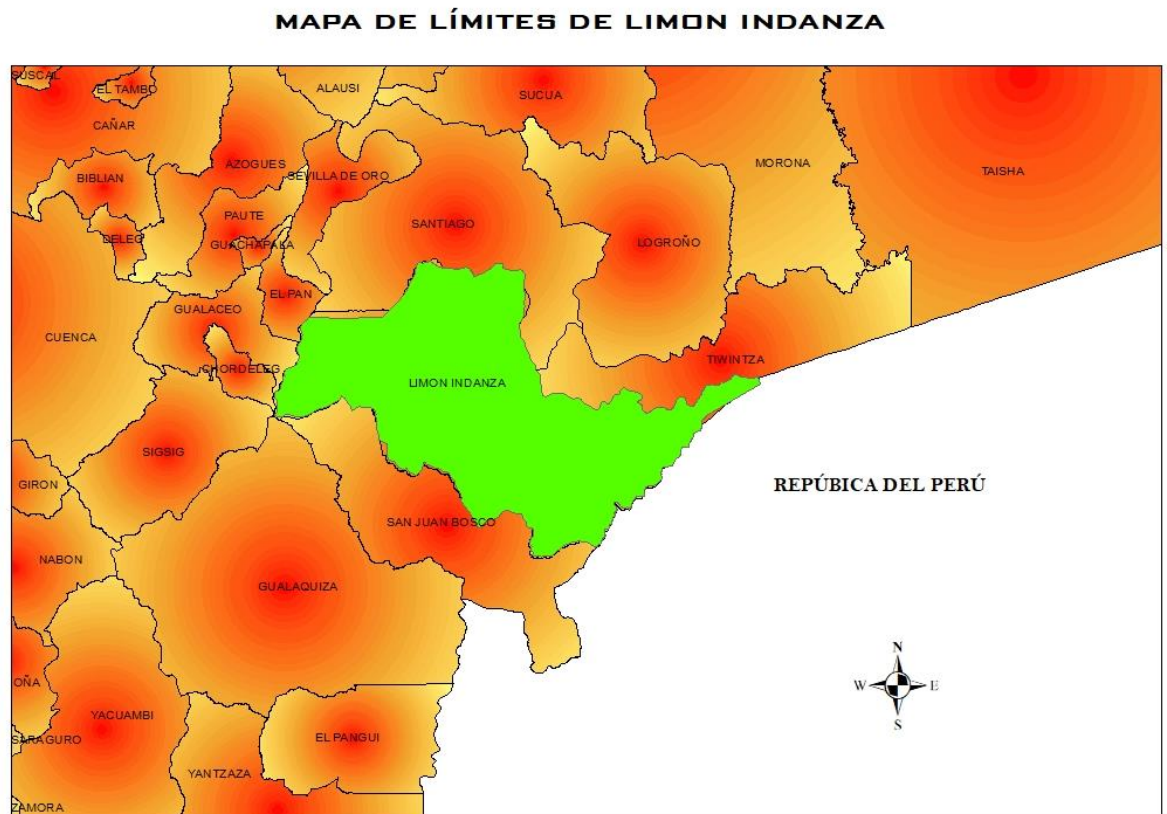
Norte: Cantón Santiago de Méndez

Sur: Con San Juan Bosco

Este: Con el cantón Tiwintza y la República del Perú

Oeste: Con la provincia del Azuay; cantones de Chordeleg, Gualaceo y El Pan.

Ilustración 2. Mapa de los límites de Limón Indanza



ELABORACIÓN: EQUIPO DE TRABAJO ID 2022

4.2. Extensión

El cantón Limón Indanza tiene una extensión de 2.101,42 kilómetros cuadrados, con una densidad poblacional de aproximadamente 4,9 habitantes por cada kilómetro cuadrado; está compuesto por una Parroquia

#JusticiaSocialConLibertad

Urbana denominada General Leonidas Plaza Gutiérrez que es la cabecera cantonal y cinco parroquias rurales: Yunganza, Santa Susana de Chiviaza, Indanza, San Antonio y San Miguel de Conchay.

En todo el territorio cantonal se encuentran emplazados 71 asentamientos humanos.

4.3. Población:

Según datos oficiales publicados en el año 2010 por el INEC en su último censo de población y vivienda, para el cantón Limón Indanza tenemos una población total de 9.722 habitantes distribuidos en 4.910 mujeres y 4.812 hombres.

Ilustración 3. Proyección Habitantes Limón Indanza

PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN ECUATORIANA, POR AÑOS CALENDARIO, SEGÚN CANTONES 2010-2020												
Código	Nombre de canton	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1403	LIMON INDANZA	10.159	10.218	10.268	10.310	10.342	10.365	10.377	10.383	10.380	10.369	10.349

FUENTE: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Proyecciones_Poblacionales/PROYECCION_PROVINCIAS_SEX_OS_Y_AREAS_2010_2020.xlsx

La tasa anual de crecimiento poblacional es de 1,3% y la densidad poblacional es de 4,9 hab/km².

Ilustración 4. Población por parroquias

PARROQUIA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
General Leonidas Plaza Gutiérrez	3.443	1.638	1.805
Indanza	888	425	463
San Antonio	874	463	411
San Miguel de Conchay	2.597	1.269	1.328
Santa Susana de Chiviaza	812	415	397
Yunganza	1.004	525	479

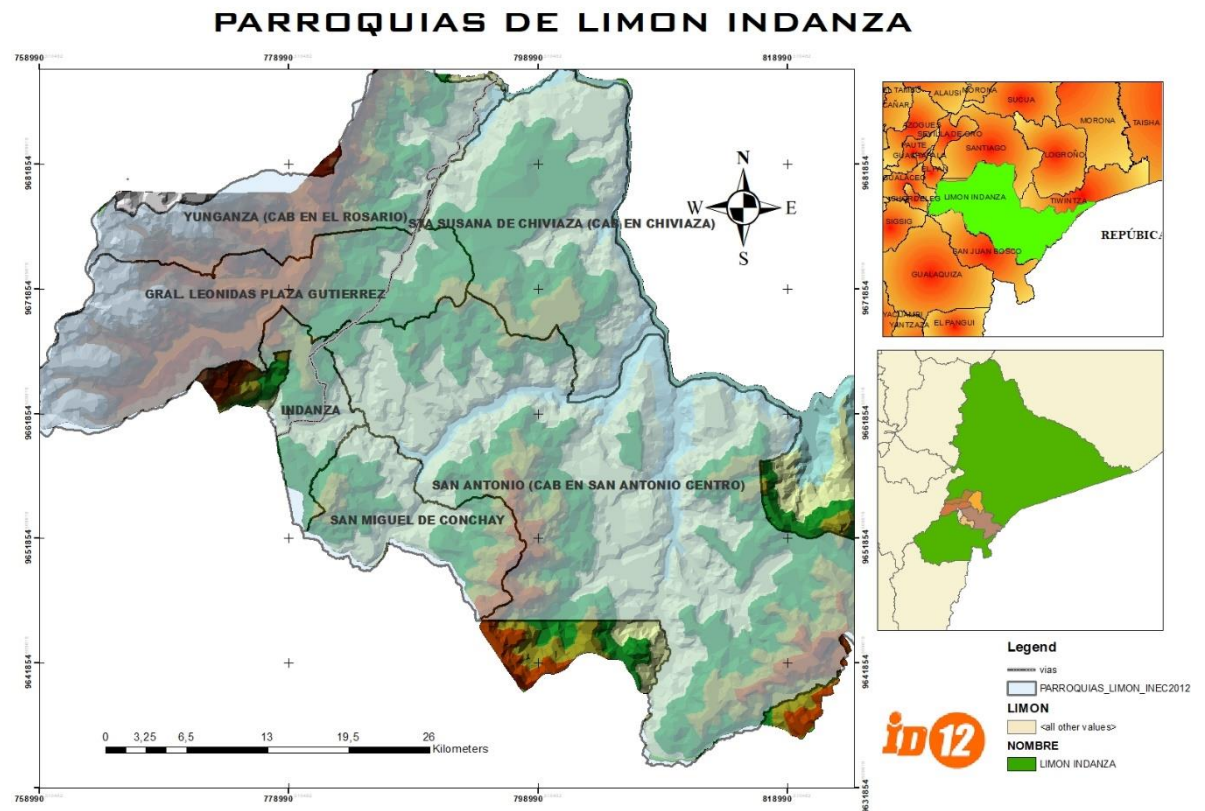
ELABORACIÓN: EQUIPO DE TRABAJO ID 2022

A estos datos se debe tomar en cuenta el alto índice de migración que se ha percibido en la zona urbana y rural.

4.4. División Política

Limón Indanza está compuesto por una Parroquia Urbana denominada General Leonidas Plaza Gutiérrez que es la cabecera cantonal y cinco parroquias rurales: Yunganza, Santa Susana de Chiviáza, Indanza, San Antonio y San Miguel de Conchay.

Figura 1. Parroquias de Limón Indanza



5. Objetivos

5.1. OBJETIVO GENERAL

Crear las condiciones adecuadas para mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón Limón Indanza.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mantener la vialidad urbana y rural en el cantón Limón Indanza, en coordinación con el GAD Provincial, GADS Parroquiales mediante convenios de gestión externa que involucren actores públicos y privados que sean usuarios de la vía.
- Mejorar la producción agropecuaria de la zona con énfasis en fortalecer las cadenas de comercio y salida del producto, enfocado en las asociaciones de productores de las diferentes parroquias, crear las condiciones necesarias para su crecimiento.
- Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del cantón Limón, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo y enfocado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible con fondos propios o de gestión externa.
- Promover la conservación y organización del territorio a través de mecanismos de compensación derivados de la generación de servicios ambientales.
- Implementar proyectos permanentes mediante convenios con fundaciones u organismos que velen por los grupos vulnerables o de atención prioritaria en el cantón Limón Indanza.
- Entregar incentivos académicos y tecnológicos a los grupos de Educación -Bachillerato- de manera que éstos sectores puedan ser parte de las decisiones enfocadas en mejorar la calidad de la educación.
- La construcción y adecuación de infraestructura Turística los atractivos Turísticos del Cantón Limón Indanza.
- Promover la cohesión social con enfoque de género a través de los diferentes dispositivos de enseñanza aprendizaje, que nos permitan crear conciencia ciudadana con la responsabilidad social y ambiental en el cantón, porque al dotar de infraestructura, debe mantenerse el ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado.

6. DIAGNOSTICO

La metodología utilizada para la elaboración del diagnostico corresponde a técnicas participativas desarrolladas en territorio, en cada una de las comunidades con la presencia de actores sociales de cada una de las unidades territoriales del cantón Limón Indanza.

Figura 2. Metodología utilizada en el diagnóstico

Encuesta de Persepción social	Reuniones con actores sociales	Levantamiento de informacion <i>in situ</i>
•Mediante una muestra representativa de la población se ha podido conocer la problemática central del cantón.	•Mediante reuniones participativas con actores sociales representativos de varios sectores se ha podido realizar un analisis de la situación.	•Mediante evidencia en territorio se ha corroborado la falta de atención en algunos sectores.

ELABORACIÓN: EQUIPO Chiviaza 2023

El diagnóstico deberá reflejar el problema o situación que se quiera cambiar, las necesidades que queremos atender y las condiciones que tenemos para modificar la situación. Se deberá tener en cuenta cual es la situación deseada.

Los resultados de diagnostico se pueden visualizar de la siguiente forma:

Falta de educación

PARROQUIA	Si	No
GRAL. LEONIDAS PLAZA	6,7%	93,3%
INDANZA	6,7%	93,3%
SAN ANTONIO	6,0%	94,0%
SAN MIGUEL DE CONCHAY	14,6%	85,4%
SANTA SUSANA DE CHIVAZA	7,2%	92,8%
YUNGANZA	19,5%	80,5%
TOTAL CANTONAL	8,5%	91,5%

Desempleo

PARROQUIA	Si	No
GRAL. LEONIDAS PLAZA	91,1%	8,9%
INDANZA	98,9%	1,1%
SAN ANTONIO	94,8%	5,2%
SAN MIGUEL DE CONCHAY	90,2%	9,8%
SANTA SUSANA DE CHIVAZA	89,9%	10,1%
YUNGANZA	68,3%	31,7%
TOTAL CANTONAL	90,0%	10,0%

Mal estado de las vías

PARROQUIA	Si	No
GRAL. LEONIDAS PLAZA	90,1%	9,9%
INDANZA	100,0%	
SAN ANTONIO	99,1%	0,9%
SAN MIGUEL DE CONCHAY	100,0%	
SANTA SUSANA DE CHIVAZA	97,1%	2,9%
YUNGANZA	92,7%	7,3%
TOTAL CANTONAL	94,0%	6,0%

Mala atención en

PARROQUIA	Si	No
GRAL. LEONIDAS PLAZA	39,5%	60,5%
INDANZA	34,8%	65,2%
SAN ANTONIO	32,8%	67,2%
SAN MIGUEL DE CONCHAY	29,3%	70,7%
SANTA SUSANA DE CHIVIAZA	30,4%	69,6%
YUNGANZA	29,3%	70,7%
TOTAL CANTONAL	35,5%	64,5%

Crisis económica

PARROQUIA	Si	No
GRAL. LEONIDAS PLAZA	74,2%	25,8%
INDANZA	92,1%	7,9%
SAN ANTONIO	66,4%	33,6%
SAN MIGUEL DE CONCHAY	63,4%	36,6%
SANTA SUSANA DE CHIVIAZA	79,7%	20,3%
YUNGANZA	34,1%	65,9%
TOTAL CANTONAL	70,7%	29,3%

Inseguridad/Delincue

PARROQUIA	Si	No
GRAL. LEONIDAS PLAZA	4,8%	95,2%
INDANZA	10,1%	89,9%
SAN ANTONIO	5,2%	94,8%
SAN MIGUEL DE CONCHAY	2,4%	97,6%
SANTA SUSANA DE CHIVIAZA	8,7%	91,3%
YUNGANZA	11,0%	89,0%
TOTAL CANTONAL	6,4%	93,6%

Falta de Producción

PARROQUIA	Si	No
GRAL. LEONIDAS PLAZA	28,8%	71,2%
INDANZA	36,0%	64,0%
SAN ANTONIO	27,6%	72,4%
SAN MIGUEL DE CONCHAY	24,4%	75,6%
SANTA SUSANA DE CHIVIAZA	15,9%	84,1%
YUNGANZA	17,1%	82,9%
TOTAL CANTONAL	26,8%	73,2%

Falta de apoyo a emprendimientos

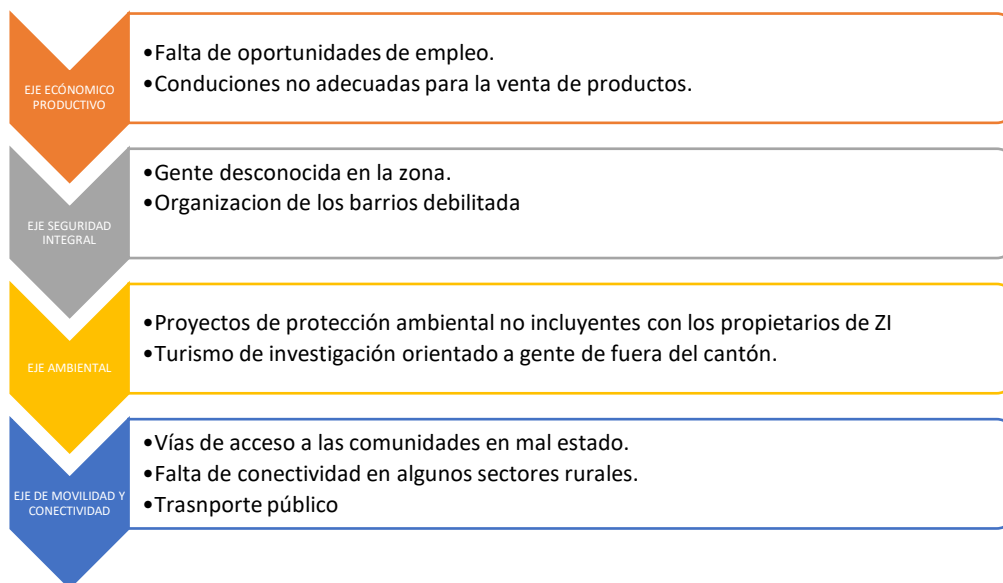
PARROQUIA	Si	No
GRAL. LEONIDAS PLAZA	78,8%	21,2%
INDANZA	98,9%	1,1%
SAN ANTONIO	89,7%	10,3%
SAN MIGUEL DE CONCHAY	90,2%	9,8%
SANTA SUSANA DE CHIVIAZA	87,0%	13,0%
YUNGANZA	52,4%	47,6%
TOTAL CANTONAL	81,3%	18,7%

Conflictos sociales por minería

PARROQUIA	Si	No
GRAL. LEONIDAS PLAZA	22,3%	77,7%
INDANZA	34,8%	65,2%
SAN ANTONIO	37,9%	62,1%
SAN MIGUEL DE CONCHAY	17,1%	82,9%
SANTA SUSANA DE CHIVIAZA	26,1%	73,9%
YUNGANZA	19,5%	80,5%
TOTAL CANTONAL	25,9%	74,1%



Figura 3. Gráfico de ejes de problemática identificados



ELABORACIÓN: EQUIPO ID 2022

#JusticiaSocialConLibertad

6.1. EJE ECONOMICO-PRODUCTIVO

Nuestro aparato productivo tiene que estar cimentando en tres principios fundamentales: Económico-Social-Medio Ambiental, de esta manera la economía del cantón, pensando en estas premisas y por su ubicación estratégica en el centro de la provincia de Morona Santiago, la mejora de la producción Ganadera, el emprendimiento productivo y turístico, garantizando una infraestructura adecuada e integral para lo cual es indispensable realizar las siguientes actividades.

- Incentivar el mejoramiento genético y productivo del Ganado Vacuno, con el acompañamiento técnico y la transferencia de conocimiento.
- Gestionar el Mantenimiento Periódico de las Vías de Tercer Orden y Agrícolas para facilitar el transporte hacia los mercados.
- Diversificar la económica de la parroquia Indanza fomentando proyectos de emprendimiento productivos, turísticos, gastronómicos, comercios y otros garantizando la calidad en los servicios y producto.
- Gestionar el estudio técnico y de factibilidad de un nuevo Recinto Ferial para la parroquia Indanza.
- Fomentar la mejora de los servicios de comercio en el mercado de Abastos de la Parroquia.

6.2. EJE SEGURIDAD INTEGRAL

La inseguridad ciudadana producto del crecimiento de la violencia y el delito es un fenómeno común de la mayoría de las ciudades pequeñas y tranquilas de la Amazonía. Numerosas causas se han atribuido a este fenómeno, entre las que destacan el problema de la exclusión social, la debilidad institucional de los aparatos de control de los Estados, la corrupción, la penetración de economías ilícitas a cargo de estructuras criminales organizadas y la mala planificación urbana.

En este caso, Limón se constituye en un espacio que reproduce hechos y sentidos de la violencia y la inseguridad que pese a ser problemas comunes, se los vive y percibe de forma local.

6.3. EJE AMBIENTAL

La agricultura predominante en la zona, está orientada a la conservación de pastizales como alimento del ganado vacuno, cobayos, en menor medida está la siembra de productos como; plátano, caña de azúcar, yuca, etc.

Siendo necesario de nuevas iniciativas de protección y conservación de los suelos para evitar la erosión del suelo y la contaminación de los ríos, mediante las siguientes actividades

- Proteger el patrimonio de las fuentes de agua y río

- Mantener un hábitat seguro y saludable para los habitantes
- Manejo técnico de los desechos orgánicos e inorgánico a fin de evitar la contaminación
- Reforestación con plantas frutales de la zona, en mingas comunitarias

6.4. EJE ENERGÍA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD

La movilidad y la comunicación es fundamental para el desarrollo de las comunidades, la seguridad energética es estratégica y permite el desarrollo equilibrado de los pueblos; lograr un sistema integral de comunicaciones, es generar polos de desarrollo y de autogestión, claves para el buen vivir.

7. PROPUESTA DE PLAN PLURIANUAL

El presente Plan de trabajo comprende el resultado de una actividad conjunta que se ha realizado mediante un trabajo coordinado en cada una de las parroquias del cantón Limón Indanza y en el centro urbano. Comprende una herramienta que contiene los problemas básicos generados casi en todo el territorio y plantea varias alternativas de solución que podrán ser ejecutadas en las fases de administración del Gobierno Municipal.

7.1. Visión del Plan de Trabajo

Para el año 2027 el cantón Limón Indanza tiene grandes expectativas de desarrollo local, se plantea que debe llegar a ser una ciudad con un desarrollo urbanístico organizado, una urbe que cuente con un Plan de Uso y Gestión del Suelo, misma que cuenta con los servicios básicos en la mayoría de las comunidades urbanas y rurales poseedoras de una infraestructura básica en salud y educación, están conectadas hacia el interior y exterior a través de un sistema vial que permite una activa comercialización y transporte de la gente, con una producción agropecuaria en pleno desarrollo, la misma que integra la preservación de la biodiversidad y protección del medio ambiente.

La Planificación territorial será una de las metas más importantes del cantón, un instrumento indispensable que permita a las autoridades tomar decisiones importantes para el desarrollo de las comunidades.



7.2. Matriz plurianual

Organización política	Izquierda Democrática, Lista 12
Nombre del candidato	Antonio Castillo Molina
Dignidad a la que aspira	Alcaldía
Jurisdicción Territorial	Provincia de Morona Santiago, cantón Limón Indanza
Periodo de Planificación	4 años (2023 - 2027)

ELABORACIÓN: EQUIPO ID 2022

#JusticiaSocialConLibertad

DIAGNOSTICO PROBLEMÁTICA TERRITORIAL					PLANIFICACIÓN ANUAL			
Mal estado de las vías					AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	MECANISMO DE EVALUACIÓN				
Mantener la vialidad urbana y rural, en el cantón Limón Indanza, realizar las gestiones permanentes en coordinación con el GAD Provincial, GADS Parroquiales y fondos propios.	Realizar el mantenimiento vial hasta finales del cuarto año de gestión.	Incorporar las vías a un Plan de mantenimiento vial permanente priorizando los aspectos económico productivos, turísticos y número de usuarios.	Establecer como aliados a los GADS Parroquiales, Provinciales y empresas privadas que puedan compartir responsabilidades en la operación de la vía mediante convenios.	Informe de fiscalización del GAD parroquial, cantonal y provincial, comité de veeduría ciudadana. Acta de convenios.				
DIAGNOSTICO PROBLEMÁTICA TERRITORIAL					PLANIFICACIÓN ANUAL			
Falta de apoyo en la producción					AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	MECANISMO DE EVALUACIÓN				
Mejorar la producción agropecuaria de la zona mediante convenios multilaterales con énfasis en fortalecer las cadenas de comercio y salida del producto, a través de ferias ciudadanas y crear las condiciones necesarias para su crecimiento.	Fortalecimiento de las cadenas de comercio para los productores de la zona.	Elaboración de convenios multilaterales con las instituciones que tienen competencia en aspectos agroproductivos. Análisis y fortalecimiento de la cadena de comercio y salida de productos de la zona. Elaboración de ferias productivas de la zona con la finalidad de crear canales de diálogo con	Establecer como aliados estratégicos a los GADS Provinciales, MAGAP Y AGROCALIDAD	Informe de fiscalización del GAD parroquial, cantonal y provincial, comité de veeduría ciudadana. Acta de convenios.				

		sectores estratégicos.						
DIAGNOSTICO PROBLEMÁTICA TERRITORIAL					PLANIFICACIÓN ANUAL			
La falta de organización del territorio					AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	MECANISMO DE EVALUACIÓN				
Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, del cantón Limón, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo y enfocado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Poseer una herramienta eficaz para la planificación y ordenación del territorio	Elaboración de un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial eficiente ya sea por consultoría o administración directa.	Establecer como como lineamientos generales la integración con los PDOT's de cada parroquia y con el Plan Nacional de Desarrollo. Alinear el PDOT a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. ODS	Informe de Planificación.				
DIAGNOSTICO PROBLEMÁTICA TERRITORIAL					PLANIFICACIÓN ANUAL			
La falta de atención a los grupos vulnerables.					AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	MECANISMO DE EVALUACIÓN				
Implementar proyectos permanentes mediante convenios con fundaciones u organismos que velen por los grupos	Mantener atención permanente que mejore la calidad de vida de las personas que	Atender de manera prioritaria bajo convenios de cooperación y gestión externa a sectores	Establecer como mecanismo de gestión permanente los convenios institucionales.	Informe de Gestión externa				

vulnerables o de atención prioritaria en el cantón Limón Indanza.	pertenecen a este grupo vulnerable del cantón Limón Indanza	vulnerables de la población.							
DIAGNOSTICO PROBLEMÁTICA TERRITORIAL					PLANIFICACIÓN ANUAL				
La falta de incentivo a la juventud para el mejor desempeño					AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	
OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	MECANISMO DE EVALUACIÓN					
Los incentivos a los grupos de Educación -Bachillerato- mediante la implementación de herramientas tecnológicas que le ayude a intervenir y ser parte de las decisiones enfocadas en mejorar la calidad de la educación.	Incentivar al desempeño académico de los estudiantes para mejorar la calidad de educación de los jóvenes de Limón Indanza	Entregar un dispositivo electrónico tipo Tableta para acompañar sus estudios.	Establecer como mecanismo de gestión permanente los convenios institucionales de apoyo académico.	Informe de Gestión					
DIAGNOSTICO PROBLEMÁTICA TERRITORIAL					PLANIFICACIÓN ANUAL				
La deficiente infraestructura turística de la zona					AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	
OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	MECANISMO DE EVALUACIÓN					
La construcción y adecuación de infraestructura Turística los atractivos Turísticos del Cantón Limón Indanza.	La construcción de infraestructura adecuada en los principales atractivos turísticos del cantón.	Elaborar el estudio y la construcción de infraestructura turística adecuada en los paraderos turísticos.	Establecer como mecanismo de gestión permanente los convenios público privados e institucionales	Informe de Gestión					
DIAGNOSTICO PROBLEMÁTICA TERRITORIAL					PLANIFICACIÓN ANUAL				
Una sociedad debilitada e indiferente.					AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	
OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	MECANISMO DE EVALUACIÓN					
Promover la cohesión social con enfoque de género a través de los diferentes dispositivos de	Tener una sociedad empoderada en el marco de los valores éticos y	Talleres de capacitación en temas de planificación permanente de una estructura	Establecer como mecanismo de gestión permanente los convenios público	Informe de Gestión					



enseñanza aprendizaje, que nos permitan crear conciencia ciudadana con la responsabilidad social y ambiental en el cantón, porque al dotar de infraestructura, debe mantenerse el ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado.	morales con responsabilidad social y ambiental.	social más organizada.	privados e institucionales				
---	--	---------------------------	-------------------------------	--	--	--	--

ELABORACIÓN: EQUIPO ID 2022

#JusticiaSocialConLibertad